



CONCLUSIONES DE LAS MESAS DE TRABAJO
Segundo Encuentro Interamericano de Expertos y Representantes
de Organismos Electorales de la Organización de Estados
Americanos (OEA)

“Hacia la Construcción de un Marco Referencial de Procedimientos
para la Gestión
y el Control de Procesos Electorales”

Caracas, 11 y 12 de junio de 2009.

Mesa # 1: Registro Electoral // Sistema de Gestión de Centros de
Votación

Tema A: Registro Electoral

- 1) *El registro electoral se conforma de acuerdo a la realidad jurídica, política, social y geográfica de cada país; la correspondencia de los datos civiles que de los ciudadanos se tiene, es resultado de su estructura organizativa y los tiempos de ejecución que le son propios, según cada nación.*

La sincronización de los datos civiles con el registro electoral está supeditada a realidades y particularidades de cada país, lo cual debiera entenderse como un elemento natural de esta base de datos y no como un elemento de desconfianza del sistema. Sin embargo, hay un objetivo común en los organismos electorales de los países participantes, y es el hecho de asumir que las mejores prácticas planteadas en el tema de registro de electoras y electores, llevaría a alcanzar el objetivo de promover y garantizar la inscripción de éstos de formas más óptimas, incrementando la participación política y la confianza en el sistema electoral.

- 2) *Debe hacerse un esfuerzo para que las electoras y los electores, las organizaciones con fines políticos y la población en general, tomen conciencia, conozcan y valoren los múltiples procesos que implica la elaboración del Registro Electoral.*
- 3) *Solicitar mejoras en los procesos exógenos al Registro Electoral, bien sea mediante la modificación del marco jurídico y/o concientizando a las ciudadanas y los ciudadanos acerca de la importancia de actualizar sus datos personales como, por ejemplo, el domicilio.*



- 4) *Procurar y facilitar procesos de inclusión de poblaciones tradicionalmente excluidas del registro civil y electoral, en los países que presenten esta realidad.*

Tema B: Sistema de Gestión de Centros de Votación

- 1) *Como criterio fundamental para la definición del local donde se ejerce el acto de votación está la accesibilidad, definida mediante características demográficas, geográficas, de infraestructura y/o culturales.*
- 2) *Es importante la divulgación previa de la ubicación del local donde cada persona realizará su acto de votación. Asimismo, se considera necesario realizar la capacitación de las personas que estarán trabajando en dichos locales, para así agilizar el direccionamiento de las electoras y los electores a sus casillas o mesas de votación y optimizar los procesos asociados al acto del sufragio.*
- 3) *La selección del local donde se realiza la votación debe garantizar el libre acceso de las electoras y los electores e, indefectiblemente, estar desligado de intereses ajenos al ejercicio del sufragio.*
- 4) *Deben existir límites máximos y mínimos de electoras y electores inscritos por mesa, que permitan la apertura y correcto funcionamiento de los locales electorales, considerando y respetando las características especiales de las comunidades que cada país defina.*

Punto adicional:

En adición a los temas planteados, promover ante las instancias pertinentes interamericanas, el análisis del tema de la justicia electoral, en especial el régimen de resolución de controversias, los mecanismos de impugnación, el acceso a la justicia electoral y la jurisprudencia electoral.

Mesa # 2: Postulaciones // Selección de Miembros de Mesa Electoral

Tema A: Postulaciones

Las tendencias para la gestión y control del proceso de postulaciones, de acuerdo con los representantes de los países participantes en el evento, son: (a) asumir criterios de eficiencia, transparencia y simplicidad; y, (b) reducir los costos. Esto se considera a partir de la complejidad del proceso y en vista



del creciente contexto regional de participación política y del elevado número de cargos a elegir.

Dado lo anterior, es posible afirmar que hay consenso en torno a que es conveniente la incorporación de herramientas tecnológicas que contribuyan a la seguridad de la base de datos de los postulados y minimicen los errores en la elaboración de los instrumentos electorales.

Tema B: Selección de Miembros de Mesa Electoral

Los procesos de selección, notificación y capacitación de los integrantes de los organismos electorales subalternos (juntas de totalización, casillas o mesas electorales, etc.) son similares en algunos países de la región. Sin embargo, creemos que se puede mejorar el funcionamiento de las casillas o mesas electorales, en atención a lo establecido en la legislación colombiana con relación al doble turno de funcionamiento.

Asimismo, observamos que la forma de integración de los organismos electorales apunta hacia la despartidización, principalmente en el caso de las casillas o mesas electorales.

Mesa # 3: Financiamiento Electoral // Formación, Motivación a la Participación y Regulación de Campañas Electorales

Tema A: Financiamiento Electoral

Se puede concluir, a nivel general, que existe una gran preocupación para lograr el adecuado nivel de control del financiamiento electoral, sin embargo se evidencia la ausencia de mecanismos que minimicen el riesgo de no detección de irregularidades en la obtención y uso de los recursos, como podría ser la aplicación de sistemas automatizados que optimicen la vigilancia de los organismos contralores al facilitar el manejo de la información necesaria para realizar las evaluaciones pertinentes.

En vista de lo anterior, el control se centra en el aspecto legal, dirigido a la limitación y regulación del financiamiento en cuanto a montos, plazos, beneficiarios, sin haber llegado, en la mayoría de los casos, al nivel sancionatorio, que permita persuadir a los receptores de los recursos de la obligatoriedad del cumplimiento del marco legal establecido para tal fin.

En varios casos el órgano contralor es exógeno al ente electoral por lo que su actuación no depende de su planificación interna. En general el financiamiento privado es difícil de controlar, por lo que la tendencia es lograr que el Estado pueda financiar la mayor parte de estos gastos.



Tema B: Formación, Motivación a la Participación y Regulación de Campañas Electorales

La mayoría de los participantes manifestó que en sus países existen mecanismos regulatorios de las campañas electorales los cuales se hacen de difícil cumplimiento por parte de los organismos encargados, razón que hace necesaria la búsqueda de una plataforma que coadyuve en el establecimiento de procesos respetuosos de los principios democráticos de igualdad de condiciones y el derecho de las electoras y los electores a recibir información equitativa de las opciones participantes.

Hay periodos de monitoreo de campaña, supervisión durante la misma y sanciones. Los lapsos de campañas, los orígenes del financiamiento, y su desarrollo están en general claramente establecidos en las normativas, pero los organismos encargados de que se cumplan tienen limitaciones en cuanto a la fiscalización y cumplimiento de las sanciones.

También se expresó la preocupación por la violación de estos reglamentos a través de la utilización de mensajes, por parte de candidatas y candidatos, partidos y medios de comunicación, que no pueden ser calificados como propaganda pero que claramente apoyan una tendencia política. En esta dinámica los programas informativos y de opinión son usados para favorecer opciones candidaturales, pero que, en rigor, no pueden ser sancionados.

Los partidos grandes salen favorecidos en esta dinámica pues son los que cuentan con mayores recursos. En algunos casos hay candidatos que a su vez son dueños de medios de comunicación, lo cual presenta un desequilibrio con respecto a otras opciones.

Con base en estas consideraciones proponemos el establecimiento de un mecanismo de intercambio que nos permita revisar definiciones generales que tomen en cuenta las distintas realidades, identificar las debilidades comunes y trabajar en la plataforma mencionada.

Mesa # 4: Votación, Escrutinio y Totalización // Transmisión de Resultados Electorales

Tema A: Votación, Escrutinio y Totalización

Teniendo en consideración las participaciones de las y los representantes de los organismos electorales de los países presentes en la mesa, en relación



con el tema de *Votación, Escrutinio y Totalización*, se destacaron como aspectos relevantes los siguientes puntos:

- 1) *Acto de votación*: en los tres países asistentes a esta mesa, con excepción de Venezuela, el acto de votación es manual. Existen figuras de autoridad que velan por el buen desarrollo de este acto, esto es común a los cuatro países. Se garantiza el ejercicio del voto, aún después de la hora de cierre establecida por el órgano electoral para los centros de votación.
- 2) *Escrutinio*: este acto con excepción de Venezuela, se realiza de forma manual. Los resultados de la votación son plasmados en un acta, documento que certifica y convalida la voluntad que las electoras y los electores expresaron en las mesas de votación.
- 3) *Totalización*: a diferencia de Venezuela, todos los demás países totalizan en una instancia municipal o regional para luego realizar un compendio a nivel central. Es importante destacar que todos los países presentes en la mesa, a excepción de Venezuela, divulgan los resultados de la totalización continuamente a través de diferentes medios y lugares de información masiva (T.V, plazas públicas, internet, entre otros); Venezuela, por su parte, espera que los resultados presenten una tendencia irreversible para su divulgación oficial. El caso de Perú, divulga los resultados basados en cálculos de porcentajes acumulados. República Dominicana, realiza un estudio estadístico que proporcionalmente represente la geografía del país, para emitir los resultados que indiquen la tendencia.

Consideraciones finales:

- 1) Destaca la importancia de la presencia de testigos y representantes de las organizaciones con fines políticos en todas las etapas medulares del proceso electoral, y que éstos además cuenten con las herramientas necesarias para dar validez y legitimidad a dicho proceso.
- 2) Existe coincidencia en que los criterios para la gestión y control de los procedimientos que conforman los aspectos medulares discutidos sobre este tema son: *auditabilidad, confiabilidad y seguridad*.

Tema B: Transmisión de Resultados Electorales



En todos los países en los que se automatiza el proceso de envío de actas, es notoria la mejora de los tiempos de totalización de resultados. En esta transmisión de resultados debemos considerar los siguientes criterios:

- 1) Seguridad: la garantía de que los datos no sean modificados, ni interceptados por entes externos antes de llegar a su destino.*
- 2) Alta disponibilidad: viene dada por pruebas técnicas que garanticen la redundancia y la continuidad del servicio.*
- 3) Auditabilidad: son procesos de revisión pre, durante y post evento electoral dirigidos a verificar la configuración correcta de todos los dispositivos, con participación de los diferentes actores políticos.*
- 4) Alto rendimiento: capacidad de la red para manejar grandes volúmenes simultáneos de actas transmitidas.*
- 5) Gestión de redes: en toda red de transmisión de resultados debe existir una adecuada supervisión y gestión para el monitoreo de la red de datos.*

Recomendación:

A efectos de mejorar los tiempos de totalización y garantizar la integridad de la información, es importante la automatización del proceso de transmisión de resultados, tanto en procesos de votación automatizados como manuales.

Mesa # 5: Generación y Producción de Instrumentos Electorales // Despliegue y Repliegue de Materiales y Equipos Electorales

A pesar de que cada país participante dispone de sistemas electorales particulares, que están sujetos a especificidades geográficas, culturales y políticas, se han podido identificar criterios comunes para la gestión y control de los procesos que se debatieron en esta mesa, más allá de contar con procedimientos particulares para el cumplimiento de los mismos.

En líneas generales se ha podido inventariar lo siguiente: la distribución del material electoral suele ser hecha por empresas privadas de transporte, mientras que para la custodia del mismo y de los equipos de apoyo utilizados en los procesos de votación suele ser empleada la fuerza armada y/o policial. El material electoral es recibido y verificado por la autoridad electoral, y para su control son utilizados mecanismos y herramientas tecnológicas con la finalidad de garantizar su localización precisa.

Los instrumentos electorales deben ser prácticos, sencillos y verificables, y tanto su producción como su distribución deberán hacerse bajo criterios de confiabilidad, transparencia y racionalidad de recursos.



DECLARACIÓN FINAL
Conclusiones y Recomendaciones
Segundo Encuentro Interamericano de Expertos y Representantes
de Organismos Electorales de la Organización de Estados
Americanos (OEA)

“Hacia la Construcción de un Marco Referencial de Procedimientos
para la Gestión
y el Control de Procesos Electorales”

Caracas, 11 y 12 de junio de 2009.

Considerando

La Resolución AG/RES. 2428 (XXXVIII-0/08) “Modernización y Uso de las Tecnologías Electorales en el Hemisferio”, mediante la cual la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) aprobó con satisfacción el ofrecimiento del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela de acoger la celebración del “Segundo Encuentro Interamericano de Expertos y Representantes de Organismos Electorales”, con la finalidad de realizar un nuevo intercambio de experiencias y mejores prácticas en los países del hemisferio sobre sistemas de identificación de electoras y electores, procesos de inscripción de votantes y sistemas electorales automatizados, entre otros, y cuyas conclusiones se eleven a la Sexta Reunión Interamericana de Autoridades Electorales que se celebrará en Canadá del 21 al 23 de junio de 2009;

TENIENDO PRESENTE que la Asamblea General expresó su agradecimiento al Consejo Nacional Electoral de la República Bolivariana de Venezuela por la celebración del Encuentro Interamericano de Expertos y Representantes de Organismos Electorales de los Estados Miembros de la OEA en Caracas, los días 03 y 04 de abril de 2008;

TENIENDO PRESENTE que la Asamblea General solicitó al Consejo Permanente que convocara el Segundo Encuentro Interamericano de Expertos y Representantes de Organismos Electorales, a realizarse en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, en 2009.

DESTACANDO la intervención de la Presidenta del Poder Electoral de la República Bolivariana de Venezuela en la Sesión del Consejo Permanente de



la OEA del 18 de marzo del presente año en la cual se refirió a los logros del sistema electoral venezolano, garantía para el ejercicio de la democracia participativa y protagónica, e informó de la realización del Segundo Encuentro Interamericano de Expertos y Representantes de Organismos Electorales en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, en junio 2009.

REAFIRMANDO que la Asamblea General de la OEA destacó los esfuerzos que las autoridades electorales de los Estados Miembros llevan a cabo en la organización y administración electorales, con la finalidad de aumentar la calidad y transparencia de sus procesos electorales, incluyendo la incorporación de nuevas tecnologías electorales.

ENFATIZANDO que la Asamblea General subrayó la conveniencia de promover, para estos fines, la cooperación y el intercambio de experiencias en las áreas de legislación electoral y tecnologías electorales con otras organizaciones internacionales y regionales;

CELEBRANDO la presencia como observadores de las autoridades electorales de la República de Mali, del Rector de la Universidad Gaston Berger, de la República de Senegal y del Jefe de Gabinete de la Presidencia de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas;

RECONOCIENDO que las garantías de seguridad y auditabilidad en cada una de las fases del proceso electoral aseguran la confianza y transparencia del mismo, condición que se refuerza con la participación de los actores políticos y su difusión a toda la ciudadanía;

RECONOCIENDO que los organismos y autoridades electorales aplican criterios y procedimientos comunes a todos los procesos electorales que persiguen garantizar el ejercicio y la inviolabilidad del voto.

Los Expertos y Representantes de los Organismos Electorales, concluimos lo siguiente:

- 1. Enfatizar la importancia de la construcción de un marco referencial de procedimientos óptimos para la gestión y el control de procesos electorales, manuales o automatizados, que garantice la auditabilidad de los procesos electorales en los países del hemisferio.*
- 2. Acordar que el saber técnico acumulado por los organismos y autoridades electorales del hemisferio puede ser compartido, sistematizado y mejorado con el fin de crear estándares propios que reflejen las particularidades de los sistemas de votación, de los pueblos y culturas donde se desarrollan.*



3. *Acordar continuar los procesos de intercambios entre los organismos electorales con el propósito de conducir a una unificación técnica y procedimental que, a modo de compendio, sistematice los criterios y procedimientos óptimos y de mejor calidad para la gestión y control de los sistemas electorales de los países de la región, adaptados a la particularidad de cada nación, pueblo o cultura.*
4. *Saludar la propuesta del Poder Electoral de la República Bolivariana de Venezuela de organizar, durante el segundo semestre del año 2009, una reunión de Organismos y Autoridades Electorales de los países miembros de la UNASUR, la cual se realizará en Venezuela.*
5. *Saludar la propuesta de la Junta Central Electoral de República Dominicana de suscribir un convenio de cooperación horizontal con el Consejo Nacional Electoral de la República Bolivariana de Venezuela para efectuar una experiencia piloto de voto automatizado, en ocasión de las elecciones previstas en mayo 2010.*
6. *Saludar la iniciativa de la Junta Central Electoral de República Dominicana de organizar una Reunión Preparatoria al Tercer Encuentro Interamericano de Expertos y Representantes de Organismos Electorales de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) durante el segundo semestre de 2009, en ese país, en la que se continúe y profundice en la temática iniciada en este encuentro.*
7. *Ratificar el compromiso asumido por las autoridades electorales de los países miembros de la Organización de Estados Americanos durante la Quinta Reunión Interamericana de Autoridades Electorales, para desarrollar con Haití una cooperación activa y constante en materia electoral.*
8. *Saludar la iniciativa del Consejo Nacional Electoral de la República Bolivariana de Venezuela de adelantar un Convenio Marco de Cooperación Electoral con el Conseil Electoral Provisoire de la República de Haití.*
9. *Confirmar que la tendencia en materia de postulaciones de los países participantes en el evento es la de asumir criterios de eficiencia, transparencia, simplicidad, y de reducir los costos ante un proceso complejo de creciente participación y de elevado número de cargos a elegir, donde la constante es la incorporación de herramientas tecnológicas que contribuyan a la seguridad de la base de datos de los*



postulados y minimicen los errores en la elaboración de los instrumentos electorales.

10. *Acordar que los procesos de selección, notificación y capacitación de los integrantes de los organismos electorales subalternos son similares en todos los países, pudiéndose mejorar el funcionamiento de las mesas electorales en atención a lo establecido en la legislación colombiana con relación al doble turno de funcionamiento. Se observa que la forma de integración de los organismos electorales apunta hacia la despartidización, sobre todo en el caso de las mesas electorales.*
11. *Reconocer que existen mecanismos regulatorios de las campañas electorales, los cuales se hacen de difícil cumplimiento por parte de los organismos encargados, razón que hace necesaria la búsqueda de una plataforma que coadyuve al establecimiento de procesos respetuosos de los principios democráticos de igualdad de condiciones y el derecho de las electoras y los electores a recibir información equitativa de las opciones participantes.*
12. *Reconocer que a nivel general existe una gran preocupación por lograr el adecuado nivel de control del financiamiento electoral, sin embargo se evidencia la ausencia de mecanismos que minimicen el riesgo de detección de irregularidades en la obtención y uso de los recursos obtenidos, como podría ser la aplicación de sistemas automatizados que optimicen la vigilancia de los organismos contralores al facilitar la obtención de la información necesaria para realizar las evaluaciones pertinentes.*
13. *Reconocer la importancia de la presencia de testigos y representantes de las organizaciones con fines políticos en todas las etapas medulares del proceso electoral, y que éstos además cuenten con las herramientas necesarias para dar validez y legitimidad a dicho proceso.*
14. *Convenir que a efectos de mejorar los tiempos de totalización y garantizar la integridad de la información, es importante la automatización del proceso de transmisión de resultados tanto en procesos de votación automatizados como manuales.*
15. *Convenir que los instrumentos electorales deben ser prácticos, sencillos y verificables, y tanto su producción como su distribución deberán realizarse bajo criterios de confiabilidad, transparencia y racionalidad de recursos.*



16. *Asumir que las mejores prácticas planteadas en el tema de registro de electoras y electores, llevaría a alcanzar el objetivo de promover y garantizar la inscripción de las electoras y los electores de formas más óptimas, incrementando la participación política y la confianza en el sistema electoral.*
17. *Reconocer que debe hacerse un esfuerzo para que las electoras y los electores, las organizaciones con fines políticos y la población en general, tomen conciencia, conozcan y valoren los múltiples procesos que implica la elaboración del Registro Electoral.*
18. *Procurar y facilitar procesos de inclusión de poblaciones tradicionalmente excluidas del registro civil y electoral, en los países que presenten esta realidad.*
19. *Acordar que deben existir límites máximos y mínimos de electoras y electores inscritos por mesa, que permitan la apertura y correcto funcionamiento de los locales electorales, considerando y respetando las características especiales de las comunidades que cada país defina.*
20. *Promover ante las instancias pertinentes interamericanas, el análisis del tema de la justicia electoral, en especial el régimen de resolución de controversias, los mecanismos de impugnación, el acceso a la justicia electoral y la jurisprudencia electoral.*

Como resultado, recomendamos:

1. *Elevar a la Sexta Reunión Interamericana de Autoridades Electorales las conclusiones de este Segundo Encuentro Interamericano, en especial el reconocimiento del acervo técnico-electoral que los organismos y autoridades electorales del hemisferio poseen para la creación de garantías de confianza y transparencia en el proceso electoral.*
2. *Presentar durante el Tercer Encuentro Interamericano de Expertos y Representantes de Organismos Electorales, a realizarse en Caracas, República Bolivariana de Venezuela en 2010, el compendio de los criterios comunes y procedimientos óptimos que organismos y autoridades electorales utilizan para garantizar la gestión y control de los procesos electorales, manuales o automatizados, y cuyas conclusiones se eleven a la Séptima Reunión Interamericana de Autoridades Electorales.*



3. *Proponer establecer un mecanismo de intercambio que nos permita revisar definiciones generales sobre la regulación de campañas electorales que tomen en cuenta las distintas realidades, identificar las debilidades comunes y trabajar en el mecanismo mencionado.*